



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.015

ÁREA: Hacienda

ASUNTO: Expte. nº 3/5-2.015 de modificación de crédito por:

CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 29 de Octubre de 2015

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 217 de 3 de Noviembre de 2.015.

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

DECRETO ELEVACIÓN A DEFINITIVO EL ACUERDO INICIAL: 26 de Noviembre de 2015

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 236 de 30 de Noviembre de 2.015.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2015/7070

DECRETO

Expediente: AYTOCR2015/13770

APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO 3/5-2015 POR CONCESION DE CREDITO EXTRAORDINARIO

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 29 de Octubre de 2015 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/5-2015 por concesión de crédito extraordinario.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P número 217 de 3 de noviembre, no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/5-2015 por concesión de crédito extraordinario, cuyo detalle es el siguiente:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Partida Denominación Créd. Extraord.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
323.13100	Personal Laboral Temporal Escuela Municipal Educación	11.537,21 €
323.16000	Seguridad Social Escuela Municipal de Educación	3.778,43 €

Total Crédito extraordinario 15.315,64 euros

Firmado digitalmente por "ALCALDESA DE CIUDAD REAL" MARIA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE el día 26-11-2015
El documento consta de un total de 2 páginas. Página 1 de 2. Código de Verificación Electrónica (CVE) 1BR50 71PD0 1c192 N311s

FINANCIACIÓN

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
132.12003	Sueldo CI Seguridad y Orden Público	4.824,13 €
132.12100	Complemento de Destino Seguridad y Orden Público	2.795,57 €
132.12101	Complemento Específico Seguridad y Orden Público.	7.695,94 €

Total Financiación

15.315,64 euros

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes, por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fé el Titular del Organismo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

EDICTO

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2015, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/5-2015 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por concesión de crédito extraordinario, una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 217 de 3 de noviembre de 2015 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

Crédito extraordinario.

Partida	Denominación	Crédito extraordinario
Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
323.13100	Personal laboral temporal Escuela Municipal Educación	11.537,21
323.16000	Seguridad Social Escuela Municipal de Educación	3.778,43
	Total crédito extraordinario	15.315,64

Financiación.

Con baja de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias.

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe
132.12003	Sueldo C1 Seguridad y Orden Público	4.824,13
132.12100	Complemento de destino Seguridad y Orden Público	2.795,57
132.12101	Complemento específico Seguridad y Orden Público	7.695,94
	Total financiación	15.315,64

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, 23 de noviembre de 2015.-La Alcaldesa, Piñar Zamora Bastante.

Anuncio número 6504

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucor.es>